



Resolución Jefatural N° 080-87-AGN-J.

Lima, 28. SEP 1987

CONSIDERANDO:

Que han desaparecido las circunstancias que motivaron la suspensión de la resolución jefatural N° 031-87-AGN/J;

Que por lo tanto es necesario proseguir con la revisión al proceso de homologación dispuesto por el D.S. N° 057-86-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Dejar sin efecto la resolución jefatural N° 038-87-AGN/J.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

AGN



Signature and name of Alberto Rosas Giles, Director Técnico